OFICIO 2764

Bucaramanga, 03 noviembre de 2023

Señor
JOSE OMAR CASTIBLANCO
Correo: olga2nico@gmail.com
Teléfono: 3162386516
Ciudad

Asunto: Respuesta de radicado 202310003215 del 19 octubre de 2023 Renuncia Voluntaria A Mejoramiento De Vivienda Barrio Manuela Beltrán

Cordial saludo,

Respetado señor José Omar Castiblanco, de manera atenta nos permitimos dar respuesta al Derecho de Petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad señalada por el artículo 14 y siguientes de la ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental y se sustituye el título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Solicitud a través del radicado No. 202310003215 del diecinueve (19) octubre de 2023 en el cual expresa lo siguiente:

"renuncia voluntaria a mejoramiento de vivienda barrio manuela Beltrán."

Respuesta:

Con base en su postulación al programa de "400 mejoramientos urbanos rurales del municipio de Bucaramanga" de la vivienda:

PROGRAMA 400 MEJORAMIENTOS URBANOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" HOGAR POSTULADO	
I.D hogar postulado	MBE 002
Dirección	Carrera 12c # 103f -13
Jefe de hogar	José Omar Castiblanco
Contacto	3162386516
Fecha de postulación	26 de mayo 2022
No. De folios en carpeta de hogar postulado	Nueve (9)
Integrantes núcleo familiar hogar postulado, relacionados en el Formulario de Visitas de Caracterización de Hogares Postulantes /Código: F12.PO.TS diligenciado 27 de noviembre 2023	José Omar Castiblanco C.C No. 12712454 Ofelia Blanco de Castiblanco C.C No.37821567 Olga Lucia Castiblanco blanco C.C No. 63481054

Le informo que de acuerdo al oficio con radicado No. 202310003215 del diecinueve (19) octubre de 2023, en donde presenta su renuncia al mejoramiento de vivienda; el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma

OFICIO 2764

Urbana de Bucaramanga - INVISBU; da por aceptada la misma, y en consecuencia; se continuará con el proceso de selección de un nuevo beneficiario, de acuerdo a lo definido en la normativa y directrices que amparan el Programa de "400 Mejoramientos de Vivienda"

Por otra parte, una vez culminado al 100% este programa, el INVISBU, realizará la debida devolución de carpetas con la respectiva documentación presentada y foliada, a cada uno de los hogares postulados.

Finalmente, y con el objetivo de brindar una atención especializada, lo invitamos acercarse a las instalaciones de la entidad ubicada calle 36 No 15-32, piso 4 edificio Colseguros de la ciudad de Bucaramanga, en los siguientes horarios:

- *Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.*
- *Viernes: jornada: 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m.*

O comunicarse con nosotros a las siguientes líneas de atención:

- **WhatsApp: 317 6432459**
- **Correo electrónico: contactenos@invisbu.gov.co.**
- **Página Web: www.invisbu.gov.co**
- **Línea Fija: 7000320 Ext 124**

De esta manera, la entidad da respuesta a su solicitud en forma clara, precisa y de fondo y en los términos y plazos establecidos en la normatividad legal vigente colombiana.

No siendo otro el asunto, estaremos atentos a cualquier duda e inquietud que se presente.

Cordialmente,

NELSON JESÚS GUERRERO LOZADA
Subdirector Operativo

Proyectó: Diana Calderón Duran – CPS Subdirección Operativa